

**PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA CUENTAS Y ANIMALES POR MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN EL SISTEMA ORZARP.**

1. El cabañero debe presentar en la ORZARP una nota solicitando la exoneración de la cuenta existente por mantenimiento y la baja de los animales. (en la misma se debe explicar el motivo del pedido: la no existencia de animales por ventas y/o mortandad de los mismos, etc.).
2. La nota es tratada en la reunión de la Comisión Ejecutiva de la ORZARP, esta Comisión resuelve si corresponde o no la exoneración de la cuenta y la baja de los animales.
3. En caso de que corresponda se procederá a dar de baja las cuentas pendientes en la ADMINISTRACION CENTRAL y la baja de los animales en la ORZARP. La resolución tomada será comunicada al cabañero solicitante.
4. Los animales que son dados de baja por este sistema ya no podrán ser dados de alta nuevamente.
5. Este procedimiento se encuentra vigente.

**OFICINA REGISTROS ZOOTECNICOS**

**A.R.P.**